

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Servicio de aclaración o complementación de actas			
DESCRIPCIÓN:			
La aclaración o complementación de actas del estado civil por vía administrativa, será mediante la anotación del resolutivo relativo del acuerdo emitido por el/la director/a general, subdirector/a correspondiente, jefe/a del departamento jurídico o jefe/a de la oficina regional			
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México, artículo 3.1 y 3.3 Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 142 fracción XI inciso A) e inciso 2) y XVII Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículo 44, 45 fracción I, II, III, IV y 46 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XII		
DOCUMENTO A OBTENER:	Aclaración o complementación de un acta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada del documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando hay que complementar o corregir datos de un acta		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) solicita(n)	SI	No aplica	Artículo 44, 45 fracción I, II, III, IV y fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI y XII del Registro Civil del Estado de México. Artículo 142 fracciones XI inciso A) e inciso 2) y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
II. Copia certificada de no mayor a 06 meses del acta del que se pretenda modificar o aclarar fiel del libro	SI	No aplica	
III. Así mismo, deberá presentar cuando proceda, copias expedidas con una certificación de no más de un año de antigüedad de las actas de nacimiento, matrimonio de los padres, del propio interesado o de hermano, en caso de que estas tengan relación con el acta a aclarar o complementar	SI	No aplica	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		

COSTO:		Forma autorizada: 0.91 veces el valor diario de la UMA Papel bond: 0.60 veces el valor diario de la UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción XI inciso A) e inciso 2) y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento						Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Alfredo Contreras Suarez							
DOMICILIO :		CALLE : Plaza Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:		1(uno)	
COLONIA:		Cabecera Municipal			MUNICIPIO:		Tultitlán		
C.P.:		54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		2620 8900		1204		No aplica		No aplica	
55		5888 3336							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil del Estado de México							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno							
DOMICILIO :		CALLE : Avenida Prados centro, entre calles Sándalo y Zodiaco				NO. INT. Y EXT.:		s/n	
COLONIA:		Unidad Morelos 3ra sección			MUNICIPIO:		No aplica		
C.P.:		54930		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		5888 3336		1204		No aplica		No aplica	
55		2620 8900							
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Si vivo en otro lugar que no es el estado de México, puedo realizar el trámite el mismo día?							
RESPUESTA:		Si, le brindaran el apoyo necesario para poder gestionar sus trámites.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quiénes pueden hacer el trámite?							

RESPUESTA:	Es necesario que el trámite lo lleve a cabo el titular del acta
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si soy menor de edad ¿puedo realizar el trámite?
RESPUESTA:	No, es necesario que estén presentes tu padre, madre o tutor
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Dr. Héctor Cendejas Álvarez Oficial 01 del Registro Civil	 <hr/> Lic. José Alfredo Contreras Suarez Secretario del Ayuntamiento	20/febrero/2025

